

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION
Nomenclatura :	LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:19:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comite, solicito se pueda aclarar con exactitud el plazo de entrega de los bienes mencionados. Ya que se menciona un plazo de entrega de 5 días y 3 días para la instalación y puesta en funcionamiento. Por otro lado, en la página 34, numeral 6, literal C, en el plazo de entrega se menciona 10 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.3 **Literal:** C **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el TDR, los plazos son los siguientes:

Plazo de entrega de los bienes

Numeral 6.c (Plazo de entrega): ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez (10) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.¿

Este plazo cubre la entrega física completa de las licencias y cualquier material asociado al antivirus en el Almacén Central de la Universidad.

Instalación y puesta en funcionamiento

La contratación se rige bajo modalidad ¿llave en mano¿ (Numeral 6.b), lo que implica que tanto la entrega como la instalación y configuración final deben completarse dentro del mismo plazo global de 10 días calendario.

No existe un desdoble hay un error material de "3"días para la instalacion debe decir: ¿5 días para entrega¿ + ¿5 días para instalación¿: tales plazos están contemplados en el TDR.

Conclusión:

El único plazo vigente para la entrega e instalación completa ¿llave en mano¿ es de 10 días calendario contados desde la suscripción del contrato. Los supuestos plazos de 5 días y 5 días para instalación están definidos en el TDR Asi mismo esta condicion modifica el factor de evaluacion plazo de entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con el TDR, los plazos son los siguientes:

Plazo de entrega de los bienes

Numeral 6.c (Plazo de entrega): ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez (10) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.¿

Este plazo cubre la entrega física completa de las licencias y cualquier material asociado al antivirus en el Almacén Central de la Universidad.

Instalación y puesta en funcionamiento

La contratación se rige bajo modalidad ¿llave en mano¿ (Numeral 6.b), lo que implica que tanto la entrega como la instalación y configuración final deben completarse dentro del mismo plazo global de 10 días calendario.

No existe un desdoble hay un error material de "3"días para la instalacion debe decir: ¿5 días para entrega¿ + ¿5 días para instalación¿: tales plazos están contemplados en el TDR.

Conclusión:

El único plazo vigente para la entrega e instalación completa ¿llave en mano¿ es de 10 días calendario contados d

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20505871775

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 11:19:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comite, se solicita se pueda aclarar en cuanto a PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, los 20 puntos en que aspecto se estarían brindando para PLAZO DE ENTREGA, no se menciona ello en el TDR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: B **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El factor de evaluacion tiene como finalidad mejoar o superar el plazo de entrega, factor utilizado en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Ley N° 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El factor de evaluacion tiene como finalidad mejoar o superar el plazo de entrega, factor utilizado en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Ley N° 32069

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:19:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comite, se solicita se pueda aclarar en cuanto a PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, los 20 puntos en que aspecto se estarían brindando para CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, no se menciona ello en el TDR.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2 **Literal:** | **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El factor de evaluacion tiene como finalidad la de obtener la respectiva capacitacion al personal de la oficina de servicios informaticos respecto a la funcionabilidad, alcances y las virtudes del antivirus, factor utilizado en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Ley N° 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El factor de evaluacion tiene como finalidad la de obtener la respectiva capacitacion al personal de la oficina de servicios informaticos respecto a la funcionabilidad, alcances y las virtudes del antivirus, factor utilizado en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Ley N° 32069

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20505871775

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 11:19:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del comite, se solicita se pueda aclarar en cuanto a PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, los 20 puntos en que aspecto se estarían brindando para MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, no se menciona ello en el TDR.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: J

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El factor de evaluacion tiene como finalidad de mejorar y superar de ser el caso el plazo de la vigencia de los antivirus, factor utilizado en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Ley N° 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El factor de evaluacion tiene como finalidad de mejorar y superar de ser el caso el plazo de la vigencia de los antivirus, factor utilizado en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Ley N° 32069

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20505871775

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 11:19:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del comite, se solicita se pueda aclarar en cuando al esquema del cuadro de las especificaciones técnicas cómo se distribuye para el antivirus de las computadoras y servidores, ya que lo colocan de manera unificada y general en el TDR.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.4 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con los requisitos del TDR, el esquema de licenciamiento debe ofrecer flexibilidad total para proteger cualquier combinación de estaciones de trabajo y servidores, independientemente del sistema operativo (Windows, macOS o Linux). Para resolver la ambigüedad, se propone lo siguiente:

La solución debe implementar un pool único de licencias que permita asignar dinámicamente derechos de protección a servidores o estaciones de trabajo según se requiera, sin necesidad de comprar partidas separadas por sistema operativo o tipo de equipo.

Este modelo asegura portabilidad entre Windows, macOS y Linux, facilitando la reubicación de licencias en función de cambios en la infraestructura a futuro.

Desglose en el cuadro de Especificaciones Técnicas

Ítem Plataforma Cantidad de Licencias

Antivirus para servidores Server 16

Antivirus para estaciones de trabajo 2088

Esta estructura deja claro cuántas licencias mínimas se reservan para servidores y para estaciones, a la vez que permite el reuso dinámico en cualquier plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con los requisitos del TDR, el esquema de licenciamiento debe ofrecer flexibilidad total para proteger cualquier combinación de estaciones de trabajo y servidores, independientemente del sistema operativo (Windows, macOS o Linux). Para resolver la ambigüedad, se propone lo siguiente:

La solución debe implementar un pool único de licencias que permita asignar dinámicamente derechos de protección a servidores o estaciones de trabajo según se requiera, sin necesidad de comprar partidas separadas por sistema operativo o tipo de equipo.

Este modelo asegura portabilidad entre Windows, macOS y Linux, facilitando la reubicación de licencias en función de cambios en la infraestructura a futuro.

Desglose en el cuadro de Especificaciones Técnicas

Ítem Plataforma Cantidad de Licencias

Antivirus para servidores Server 16

Antivirus para estaciones de trabajo 2088

Esta estructura deja claro cuántas licencias mínimas se reservan para servidores y para estaciones, a la vez que permite el

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/06/2025

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la base dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N.º 0005-2025-EF/54.01, ¿Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas¿, y considerando que el numeral 2.2.1.1 de dichas bases establece expresamente que ¿los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿, solicitamos se sirvan confirmar que los únicos documentos exigibles para la admisión de la oferta son los expresamente señalados en el numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: .

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en cumplimiento con la normativa vigente en contrataciones Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas, que los documentos exigibles para la ADMISION de la oferta estan señalados en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, en cumplimiento con la normativa vigente en contrataciones Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas, que los documentos exigibles para la ADMISION de la oferta estan señalados en el numeral 2.2.1.1.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos se sirvan precisar la glosa que deberá consignarse en la FACTURA correspondiente a la contraprestación pactada, a fin de incluir la información correcta en el comprobante de pago a emitir

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, es facultad y responsabilidad del Contratista para la contraprestación defina su glosa en la factura respectiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el objeto de la contratación es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, es facultad y responsabilidad del Contratista para la contraprestación defina su glosa en la factura respectiva

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Solicitamos se sirvan confirmar si, en caso la Entidad no efectúe el pago de la contraprestación pactada dentro del plazo de tres (03) meses desde su exigibilidad, el contratista podría proceder con la suspensión temporal del acceso a las licencias contratadas, sin que ello conlleve la aplicación de penalidades ni afecte el porcentaje de cumplimiento del contrato, en caso corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el pago se realiza una vez otorgada la conformidad, el mismo que es en pago unico, en virtud al articulo 67 de la Ley N° 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, el pago se realiza una vez otorgada la conformidad, el mismo que es en pago unico, en virtud al articulo 67 de la Ley N° 32069

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar y precisar que, para el pago de la contraprestación ejecutada, basta con que el contratista presente únicamente la FACTURA. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el pago se realiza una vez otorgada la conformidad, y lo tipificado en las bases numeral 2.4 del capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el mismo que es en pago unico, en virtud al artículo 67 de la Ley N° 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, el pago se realiza una vez otorgada la conformidad, y lo tipificado en las bases numeral 2.4 del capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el mismo que es en pago unico, en virtud al artículo 67 de la Ley N° 32069

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases dice:

A. Capacidad Legal

Requisitos:

(¿)

Persona jurídica en el rubro de tecnología de la información y/o servicios informáticos y/o ventas de computadoras y/o soluciones ligadas a páginas web y/o licencias de software ofimática y/o suministros informáticos y/o consultoría de informática o similares al objeto de la contratación.

En referencia del presente párrafo de requerimiento, agradeceremos confirmar que también se considerará válida la participación de personas jurídicas que desarrollan actividades económicas registradas como Actividades de telecomunicaciones inalámbricas y/o Actividades de telecomunicaciones alámbricas y/o Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en comercios especializados y/o dedicadas al rubro de tecnología de la información y/o servicios informáticos y/o ventas de computadoras y/o soluciones ligadas a páginas web y/o licencias de software ofimática y/o suministros informáticos y/o consultoría de informática o similares al objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

Actividades válidas

Solo se considerarán personas jurídicas cuya actividad económica principal esté comprendida en alguno de los rubros explícitos en el párrafo citado:

Tecnología de la información

Servicios informáticos

Venta de computadoras

Soluciones ligadas a páginas web

Licencias de software ofimática

Suministros informáticos

Consultoría de informática (o actividades similares al objeto)

Actividades no contempladas

Rechazamos expresamente incluir en la convocatoria a entidades cuya clasificación primaria sea:

Telecomunicaciones inalámbricas

Telecomunicaciones alámbricas

Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones en comercios especializados

Estas actividades no se encuentran dentro del alcance definido en el primer párrafo de los TDR.

Aclaración sobre la solución propuesta

Asimismo, deseamos enfatizar que el objeto de esta contratación es una solución antimalware, la cual no guarda relación con servicios de telecomunicaciones ni venta de equipos de comunicación (segundo párrafo propuesto). Por tanto, cualquier postor deberá acreditar experiencia y capacidades específicas en soluciones antimalware y gestión de seguridad informática, conforme al objeto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara lo siguiente:

Actividades válidas

Solo se considerarán personas jurídicas cuya actividad económica principal esté comprendida en alguno de los rubros explícitos en el párrafo citado:

Tecnología de la información

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Servicios informáticos

Venta de computadoras

Soluciones ligadas a páginas web

Licencias de software ofimática

Suministros informáticos

Consultoría de informática (o actividades similares al objeto)

Actividades no contempladas

Rechazamos expresamente incluir en la convocatoria a entidades cuya clasificación primaria sea:

Telecomunicaciones inalámbricas

Telecomunicaciones alámbricas

Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones en comercios especializados

Estas actividades no se encuentran dentro del alcance definido en el primer párrafo de los TDR.

Aclaración sobre la solución propuesta

Asimismo, deseamos enfatizar que el objeto de esta contratación es una solución antimalware, la cual no guarda relación con servicios de telecomunicaciones ni venta de equipos de

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/06/2025

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases dice:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

(¿)

Agradeceremos confirmar que como servicios similares también se aceptará la experiencia del postor en los siguientes servicios; ¿Licencia de Solución de Seguridad Antivirus¿ y/o "Servicio de Seguridad Gestionada" y/o "Servicio Integral de Telecomunicaciones" y/o "Servicio de Transmisión de Datos" y/o "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y Enlace de Comunicación Punto a Punto" y/o "Servicio de Internet Dedicado y Enlace de Datos" y/o "Servicio de Conectividad a Internet mediante equipos modem" y/o ¿Servicio de Mensajería electrónica¿, esto con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y estar razonablemente justificada su admisión.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7

Literal: b

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara; con el objetivo de preservar la integridad y el enfoque técnico del procedimiento de selección, se aclara lo siguiente:

Servicios similares

Se considerará válida la participación de personas jurídicas que acrediten experiencia en alguno o varios de los siguientes ámbitos, siempre vinculados al objeto contractual de solución antimalware y gestión de seguridad de endpoints:

Venta y adquisición de software antivirus y/o software de monitoreo.

Suministro de soluciones de antivirus y/o plataformas de ciberseguridad en entornos hiperconvergentes con protección integral de endpoints.

Comercialización de licencias XDR y/o licencias EDR (incluida implementación, instalación y soporte).

Provisión de antimalware que contemple soporte para endpoint.

Implementación de soluciones SSL-VPN.

No califican como servicios similares:

No guardan relación directa con la protección antimalware ni la seguridad de endpoints. Desnaturalizan el objeto técnico de la contratación.

Pueden introducir criterios de evaluación ajenos al alcance de la licitación.

En consecuencia, no se admitirán como similares ni podrán subsanar requisitos de experiencia los siguientes:

¿Servicio Integral de Telecomunicaciones¿

¿Servicio de Transmisión de Datos¿

¿Servicio de Acceso Dedicado a Internet y Enlace de Comunicación Punto a Punto¿

¿Servicio de Internet Dedicado y Enlace de Datos¿

¿Servicio de Conectividad a Internet mediante equipos módem¿

¿Servicio de Mensajería Electrónica¿

Objeto del proceso

Recordamos que el presente procedimiento licitatorio tiene por objeto la contratación de una solución antimalware con gestión centralizada y protección de endpoints. Cualquier experiencia o servicio aportado debe estar estrictamente alineado con esta finalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara; con el objetivo de preservar la integridad y el enfoque técnico del procedimiento de selección, se aclara lo siguiente:

Servicios similares

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Se considerará válida la participación de personas jurídicas que acrediten experiencia en alguno o varios de los siguientes ámbitos, siempre vinculados al objeto contractual de solución antimalware y gestión de seguridad de endpoints:

Venta y adquisición de software antivirus y/o software de monitoreo.

Suministro de soluciones de antivirus y/o plataformas de ciberseguridad en entornos hiperconvergentes con protección integral de endpoints.

Comercialización de licencias XDR y/o licencias EDR (incluida implementación, instalación y soporte).

Provisión de antimalware que contemple soporte para endpoint.

Implementación de soluciones SSL-VPN.

No califican como servicios similares:

No guardan relación directa con la protección antimalware ni la seguridad de endpoints. Desnaturalizan el objeto técnico de la contratación.

Pueden introducir crite

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/06/2025

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases dice:
Experiencia del personal clave.

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.1 **Literal:** - **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo
Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales cuya formación y experiencia coincidan de manera fehaciente con las funciones críticas definidas, garantizando una respuesta inmediata y efectiva.

Requisito de personal calificado

Por lo anterior, se mantiene la exigencia de que los cargos coincidan con los perfiles descritos en los TDR, sin posibilidad de sustitución o interpretación de títulos distintos, con el fin de salvaguardar la continuidad operativa y la integridad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo
Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Experiencia del personal clave.

(¿)

Experiencia mínima de 3 años en la realización de este tipo de trabajo.

Al respecto, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores con profesionales con experiencia en servicios similares al presente requerimiento, agradeceremos confirmar que será válido que el Jefe de Proyecto cuente con experiencia mínima de tres (03) años en ¿Gestión y supervisión de proyectos de implementación de servicios de transmisión de datos en general, banda ancha, internet y telecomunicaciones¿ y/o ¿Gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 8.1.1 **Literal:** . **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo

Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales cuya formación y experiencia coincidan de manera fehaciente con las funciones críticas definidas, garantizando una respuesta inmediata y efectiva.

Requisito de personal calificado

Por lo anterior, se mantiene la exigencia de que los cargos coincidan con los perfiles descritos en los TDR, sin posibilidad de sustitución o interpretación de títulos distintos, con el fin de salvaguardar la continuidad operativa y la integridad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo

Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales c

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases dice:

A. Capacidad Legal

Requisitos:

(¿)

Persona jurídica en el rubro de tecnología de la información y/o servicios informáticos y/o ventas de computadoras y/o soluciones ligadas a páginas web y/o licencias de software ofimática y/o suministros informáticos y/o consultoría de informática o similares al objeto de la contratación.

En referencia del presente párrafo de requerimiento, agradeceremos confirmar que también se considerará válida la participación de personas jurídicas que desarrollan actividades económicas registradas como Actividades de telecomunicaciones inalámbricas y/o Actividades de telecomunicaciones alámbricas y/o Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en comercios especializados y/o dedicadas al rubro de tecnología de la información y/o servicios informáticos y/o ventas de computadoras y/o soluciones ligadas a páginas web y/o licencias de software ofimática y/o suministros informáticos y/o consultoría de informática o similares al objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

Actividades válidas

Solo se considerarán personas jurídicas cuya actividad económica principal esté comprendida en alguno de los rubros explícitos en el párrafo citado:

Tecnología de la información

Servicios informáticos

Venta de computadoras

Soluciones ligadas a páginas web

Licencias de software ofimática

Suministros informáticos

Consultoría de informática (o actividades similares al objeto)

Actividades no contempladas

Rechazamos expresamente incluir en la convocatoria a entidades cuya clasificación primaria sea:

Telecomunicaciones inalámbricas

Telecomunicaciones alámbricas

Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones en comercios especializados

Estas actividades no se encuentran dentro del alcance definido en el primer párrafo de los TDR.

Aclaración sobre la solución propuesta

Asimismo, deseamos enfatizar que el objeto de esta contratación es una solución antimalware, la cual no guarda relación con servicios de telecomunicaciones ni venta de equipos de comunicación (segundo párrafo propuesto). Por tanto, cualquier postor deberá acreditar experiencia y capacidades específicas en soluciones antimalware y gestión de seguridad informática, conforme al objeto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara lo siguiente:

Actividades válidas

Solo se considerarán personas jurídicas cuya actividad económica principal esté comprendida en alguno de los rubros explícitos en el párrafo citado:

Tecnología de la información

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Servicios informáticos

Venta de computadoras

Soluciones ligadas a páginas web

Licencias de software ofimática

Suministros informáticos

Consultoría de informática (o actividades similares al objeto)

Actividades no contempladas

Rechazamos expresamente incluir en la convocatoria a entidades cuya clasificación primaria sea:

Telecomunicaciones inalámbricas

Telecomunicaciones alámbricas

Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones en comercios especializados

Estas actividades no se encuentran dentro del alcance definido en el primer párrafo de los TDR.

Aclaración sobre la solución propuesta

Asimismo, deseamos enfatizar que el objeto de esta contratación es una solución antimalware, la cual no guarda relación con servicios de telecomunicaciones ni venta de equipos de

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases dice:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

(¿)

Agradeceremos confirmar que como servicios similares también se aceptará la experiencia del postor en los siguientes servicios; ¿Licencia de Solución de Seguridad Antivirus¿ y/o "Servicio de Seguridad Gestionada" y/o "Servicio Integral de Telecomunicaciones" y/o "Servicio de Transmisión de Datos" y/o "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y Enlace de Comunicación Punto a Punto" y/o "Servicio de Internet Dedicado y Enlace de Datos" y/o "Servicio de Conectividad a Internet mediante equipos modem" y/o ¿Servicio de Mensajería electrónica¿, esto con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y estar razonablemente justificada su admisión.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7

Literal: B

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, y con el objetivo de preservar la integridad y el enfoque técnico del proceso de selección, procedemos a aclarar lo siguiente:

Servicios similares aceptables

Se considerará válida la participación de personas jurídicas que acrediten experiencia en alguno o varios de los siguientes ámbitos, siempre vinculados al objeto contractual de solución antimalware y gestión de seguridad de endpoints:

Venta y adquisición de software antivirus y/o software de monitoreo.

Suministro de soluciones de antivirus y/o plataformas de ciberseguridad en entornos hiperconvergentes con protección integral de endpoints.

Comercialización de licencias XDR y/o licencias EDR (incluida implementación, instalación y soporte).

Provisión de antimalware que contemple soporte para endpoint.

Implementación de soluciones SSL-VPN.

Actividades excluidas

Se rechaza expresamente la consideración de los siguientes servicios, dado que:

No guardan relación directa con la protección antimalware ni la seguridad de endpoints.

Desnaturalizan el objeto técnico de la contratación.

Pueden introducir criterios de evaluación ajenos al alcance de la licitación.

En consecuencia, no se admitirán como similares ni podrán subsanar requisitos de experiencia los siguientes:

¿Servicio Integral de Telecomunicaciones¿

¿Servicio de Transmisión de Datos¿

¿Servicio de Acceso Dedicado a Internet y Enlace de Comunicación Punto a Punto¿

¿Servicio de Internet Dedicado y Enlace de Datos¿

¿Servicio de Conectividad a Internet mediante equipos módem¿

¿Servicio de Mensajería Electrónica¿

Objeto del proceso

Recordamos que el presente procedimiento licitatorio tiene por objeto la contratación de una solución antimalware con gestión centralizada y protección de endpoints. Cualquier experiencia o servicio aportado debe estar estrictamente alineado con esta finalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a su consulta, y con el objetivo de preservar la integridad y el enfoque técnico del proceso de selección, procedemos a aclarar lo siguiente:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Servicios similares aceptables

Se considerará válida la participación de personas jurídicas que acrediten experiencia en alguno o varios de los siguientes ámbitos, siempre vinculados al objeto contractual de solución antimalware y gestión de seguridad de endpoints:

Venta y adquisición de software antivirus y/o software de monitoreo.

Suministro de soluciones de antivirus y/o plataformas de ciberseguridad en entornos hiperconvergentes con protección integral de endpoints.

Comercialización de licencias XDR y/o licencias EDR (incluida implementación, instalación y soporte).

Provisión de antimalware que contemple soporte para endpoint.

Implementación de soluciones SSL-VPN.

Actividades excluidas

Se rechaza expresamente la consideración de los siguientes servicios, dado que:

No guardan relación directa con la protección antimalware ni la se

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/06/2025

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases dice:

C.1. Experiencia del personal clave.

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2

Literal: C.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo

Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales cuya formación y experiencia coincidan de manera fehaciente con las funciones críticas definidas, garantizando una respuesta inmediata y efe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo

Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales c

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases dice:

C.1. Experiencia del personal clave.

(¿)

Experiencia mínima de 3 años en la realización de este tipo de trabajo.

Al respecto, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores con profesionales con experiencia en servicios similares al presente requerimiento, agradeceremos confirmar que será válido que el Jefe de Proyecto cuente con experiencia mínima de tres (03) años en ¿Gestión y supervisión de proyectos de implementación de servicios de transmisión de datos en general, banda ancha, internet y telecomunicaciones¿ y/o ¿Gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2

Literal: C.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo

Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales cuya formación y experiencia coincidan de manera fehaciente con las funciones críticas definidas, garantizando una respuesta inmediata y efectiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a su consulta, procedemos a aclarar lo siguiente:

Validación de experiencia y denominación de cargo

Conforme a lo establecido en las Bases, el personal propuesto deberá acreditar título profesional en las carreras indicadas y la experiencia mínima exigida para cada perfil:

Jefe de Proyecto: título profesional y ¿ 3 años de experiencia.

Especialista: título profesional y ¿ 2 años de experiencia.

Dicha acreditación comprende la revisión de la constancia de trabajo y del contenido de funciones desempeñadas.

Imposibilidad de flexibilidad en denominaciones

No es factible aceptar validaciones basadas únicamente en funciones descritas con denominaciones distintas a las previstas, dado que:

El cumplimiento de las labores específicas (gestión de proyectos antimalware y soporte especializado) exige conocimientos y competencias asociados a los perfiles titulados y certificados en las áreas señaladas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

En caso de un incidente de seguridad, resulta imperativo contar con profesionales cu

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la base dice:

B. PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

(¿.)

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)

Con el propósito de asegurar la correcta presentación de los Anexos que forman parte de la oferta, agradeceremos confirmar que el Anexo N.º 12 debe ser completado conforme a los plazos indicados en el literal C. Plazo de Entrega del numeral 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN de las bases, consignando además el plazo de entrega ofertado por el postor para la entrega los bienes, a fin de que dicho plazo pueda ser considerado en la evaluación y asignación de puntaje correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES ACREDITADO EN EL ANEXO N° 12 DENOMINADO DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, COMO FACTOR DE EVALUACION DISTINTO A LO TIPIFICADO EN EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES ACREDITADO EN EL ANEXO N° 12 DENOMINADO DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, COMO FACTOR DE EVALUACION DISTINTO A LO TIPIFICADO EN EL REQUERIMIENTO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 16:42:11

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la base dice:

ANEXO N.º 6.

PRECIO DE LA OFERTA

(¿)

Concepto

Agradeceremos confirmar y precisar que el objeto de la convocatoria que debe consignarse en el detalle del concepto requerido en el Anexo N.º 6. corresponde al señalado en el numeral 1.3 Objeto de la convocatoria: ¿La contratación para la adquisición de licencias de software antivirus para la Protección de los Sistemas de Información de los Servidores del Centro de Datos, para Asegurar la Continuidad Operativa de la Universidad, Así como la Protección de todas las Computadoras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.¿ Ello, con el fin de completar de manera adecuada el Anexo N.º 6.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: .

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el llenado del anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, es competencia y responsabilidad del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, el llenado del anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, es competencia y responsabilidad del postor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

- SISTEMAS OPERATIVOS:

Windows Server 2012 (Standard / Essentials / Foundation / Storage Server / Datacenter) (64 bits) Windows Server 2008 R2 (Web/ Estándar/Empresa / Datacenter) (64 bits) Windows Server 2008 (Web/Estándar / Empresarial) (32 bits/ 64 bits) / Datacenter (64 bits)

Consulta: Se solicita a la entidad que las versiones de Windows Server 2008 y 2012 sean descartadas por temas de seguridad. Asimismo se solicita a la entidad indicar que sistemas operativos manejan en la actualidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Imposibilidad de descartar Windows Server 2008 y 2012

Según el numeral 5 (Especificaciones Técnicas > Sistemas Operativos) del TDR, la solución debe ofrecer compatibilidad con Windows Server 2008 (Web/Estándar/Empresarial/Datacenter) y Windows Server 2012 (Standard/Essentials/Foundation/Storage Server/Datacenter) en sus distintas ediciones y arquitecturas.

Eliminar dichas versiones implicaría dejar fuera de cobertura parte de la plataforma actual de servidores del Centro de Datos, generando un riesgo operativo inaceptable que contraviene el Objetivo de la Adquisición (punto 3) de ¿asegurar la continuidad operativa de la universidad¿.

Por tanto, esta propuesta se rechaza: mantener ambas versiones es indispensable para garantizar la protección integral de todos los servidores existentes y cumplir la finalidad pública de ¿garantizar la seguridad cibernética y la integridad de los sistemas de información¿ (punto 4).

Inventario de sistemas operativos en uso

Para respaldar el alcance definido en el TDR, la Oficina de Servicios Informáticos certifica que la infraestructura de servidores del Centro de Datos incluye actualmente:

Windows Server 2012 R2 (Estándar y Datacenter)

Windows Server 2016 (Estándar y Datacenter)

Windows Server 2019 (Estándar)

Estas versiones, junto con Windows Server 2008 y 2012, forman parte del parque existente y, por tanto, deben mantenerse en el TDR para asegurar que la solución antivirus cubra al 100 % los sistemas críticos de la Universidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Imposibilidad de descartar Windows Server 2008 y 2012

Según el numeral 5 (Especificaciones Técnicas > Sistemas Operativos) del TDR, la solución debe ofrecer compatibilidad con Windows Server 2008 (Web/Estándar/Empresarial/Datacenter) y Windows Server 2012 (Standard/Essentials/Foundation/Storage Server/Datacenter) en sus distintas ediciones y arquitecturas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Eliminar dichas versiones implicaría dejar fuera de cobertura parte de la plataforma actual de servidores del Centro de Datos, generando un riesgo operativo inaceptable que contraviene el Objetivo de la Adquisición (punto 3) de ¿asegurar la continuidad operativa de la universidad¿.

Por tanto, esta propuesta se rechaza: mantener ambas versiones es indispensable para garantizar la protección integral de todos los servidores existentes y cumplir la finalidad pública de ¿garantizar la seguridad cibernética y la integridad de los sistemas de información¿ (punto 4).

Inventario de sistemas operativos en uso
Para respaldar el alcance def

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

- SISTEMAS OPERATIVOS:

Ubuntu 16.04, 18.04, 20.04, 22.04, 23.10 Debian 9, 10, 11, 12

CentOS 7.8, 8.2, Stream 8, Stream 9

RHEL 7.5, 7.8, 8.2, 8.6, 9.0, 9.2 Enterprise

Consulta: Se solicita a la entidad que la posibilidad de instalacion sobre versiones antiguas o descontinuadas como son RedHat Enterprise Linux (RHEL) 7, CentOS 7, Ubuntu Server 18.04 y Debian10 sean opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: .

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Obligatoriedad según TDR

El numeral 5 (Especificaciones Técnicas ¿ Sistemas Operativos) del TDR incluye de manera expresa y obligatoria las versiones:

RHEL 7.5/7.8

CentOS 7.8

Ubuntu 18.04

Debian 10

Estas ediciones están listadas de forma no facultativa, por lo que deben cubrirse integralmente.

Continuidad operativa y cobertura total

El Objetivo de la Adquisición (punto 3) y la Finalidad Pública (punto 4) exigen proteger la totalidad de los sistemas en producción. Marcar dichas versiones como ¿opcionales¿ dejaría fuera de amparo entornos que aún forman parte del parque instalado, generando un riesgo operativo inaceptable.

Riesgo de incompatibilidad futura

Permitir soluciones que omitan estos sistemas comprometería la integridad y disponibilidad de servidores legados, contrariando el principio de ¿continuidad operativa¿ y la directiva de ¿protección integral de todos los sistemas y computadoras¿ especificada en el TDR.

Conclusión:

La solicitud de hacer opcional la compatibilidad con RHEL 7, CentOS 7, Ubuntu 18.04 y Debian 10 se rechaza, dado que dichas versiones están definidas como requisitos técnicos obligatorios en el TDR para garantizar la cobertura completa y continuidad operativa de la Universidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Obligatoriedad según TDR

El numeral 5 (Especificaciones Técnicas ¿ Sistemas Operativos) del TDR incluye de manera expresa y obligatoria las versiones:

RHEL 7.5/7.8

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

CentOS 7.8

Ubuntu 18.04

Debian 10

Estas ediciones están listadas de forma no facultativa, por lo que deben cubrirse integralmente.

Continuidad operativa y cobertura total

El Objetivo de la Adquisición (punto 3) y la Finalidad Pública (punto 4) exigen proteger la totalidad de los sistemas en producción. Marcar dichas versiones como ¿opcionales¿ dejaría fuera de amparo entornos que aún forman parte del parque instalado, generando un riesgo operativo inaceptable.

Riesgo de incompatibilidad futura

Permitir soluciones que omitan estos sistemas comprometería la integridad y disponibilidad de servidores legados, contrariando el principio de ¿continuidad operativa¿ y la directiva de ¿protección integral de todos los sistemas y computadoras¿ especificada en el TDR.

Conclusión:

La solicitud de hacer opcional la compatibilidad c

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/06/2025

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

-La solución debe de permitir instalación remota, gestión centralizada y descubrimiento automático de equipos.

¿ La solución debe de permitir instalación remota desde una herramienta del propio fabricante, asegurando un despliegue automatizado, seguro y escalable en todos los equipos dentro de la infraestructura de TI.

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar si la instalación del agente de seguridad puede realizarse mediante métodos automatizados como GPO, SCCM o mediante consola web del fabricante, considerando entornos híbridos (on-premise y nube).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 5 (Especificaciones Técnicas) ¿ INSTALACIÓN del TDR:

Instalación remota desde herramienta del fabricante

La solución debe ¿permitir instalación remota desde una herramienta del propio fabricante, asegurando un despliegue automatizado, seguro y escalable en todos los equipos¿¿

Compatibilidad con métodos automatizados

Se establece expresamente que la solución debe ser ¿compatible con herramientas de gestión de despliegue como SCCM, Ansible, Puppet, Chef y Microsoft Intune¿.

Además, debe ¿sincronizarse con Active Directory para despliegue automatizado en entornos Windows y Azure AD¿, lo cual habilita el uso de GPO y otros mecanismos basados en políticas de dominio.

Entornos híbridos on-premise y nube

El TDR incluye soporte de ¿Microsoft Hyper-V (incluyendo entornos en Azure)¿ y ¿gestión centralizada de equipos remotos (clientes roaming) sin exponer la consola en DMZ¿, garantizando cobertura tanto local como en la nube.

Conclusión:

La instalación del agente sí puede realizarse mediante GPO, SCCM o consola web del fabricante, y dichos métodos están plenamente amparados dentro del esquema de instalación remota y gestión centralizada exigido por el TDR para entornos on-premise y cloud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme al numeral 5 (Especificaciones Técnicas) ¿ INSTALACIÓN del TDR:

Instalación remota desde herramienta del fabricante

La solución debe ¿permitir instalación remota desde una herramienta del propio fabricante, asegurando un despliegue automatizado, seguro y escalable en todos los equipos¿¿

Compatibilidad con métodos automatizados

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Se establece expresamente que la solución debe ser ¿compatible con herramientas de gestión de despliegue como SCCM, Ansible, Puppet, Chef y Microsoft Intune¿.

Además, debe ¿sincronizarse con Active Directory para despliegue automatizado en entornos Windows y Azure AD¿, lo cual habilita el uso de GPO y otros mecanismos basados en políticas de dominio.

Entornos híbridos on-premise y nube

El TDR incluye soporte de ¿Microsoft Hyper-V (incluyendo entornos en Azure)¿ y ¿gestión centralizada de equipos remotos (clientes roaming) sin exponer la consola en DMZ¿, garantizando cobertura tanto local como en la nube.

Conclusión:

La instalación del agente sí p

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

- La solución debe de ser compatible con UEFI y Secure Boot, permitiendo su uso en sistemas modernos sin necesidad de desactivar características de seguridad.

Consulta: Sírvase la entidad a confirmar si se acepta que la compatibilidad con UEFI y Secure Boot esté sujeta a las políticas de arranque seguro del sistema operativo y hardware utilizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: .

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sujeción a políticas de arranque seguro

Efectivamente, la compatibilidad con UEFI y Secure Boot debe respetar las políticas nativas de firmware y sistema operativo de cada plataforma. La solución antivirus no podrá exigir la desactivación de Secure Boot ni la instalación de componentes no firmados: debe ajustarse al modelo de confianza que imponga el hardware y el S.O.

Requisito de firma y validación

El proveedor debe suministrar todos los binarios y controladores firmados con certificados válidos para UEFI Secure Boot, de modo que el agente se cargue automáticamente en entornos con arranque seguro habilitado, sin intervenciones manuales ni modificaciones de políticas.

Demostración de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento, se exige al postor:

Informe técnico que detalle el esquema de firma UEFI y la cadena de confianza empleada.

Pruebas de laboratorio en al menos tres modelos de hardware (por ejemplo, servidores HP, Dell y Lenovo) con Secure Boot activado, mostrando arranques exitosos del agente antivirus.

Con lo anterior, se confirma que la solución opera bajo las restricciones de Secure Boot de cada plataforma, sin requerir su desactivación, tal como exige el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sujeción a políticas de arranque seguro

Efectivamente, la compatibilidad con UEFI y Secure Boot debe respetar las políticas nativas de firmware y sistema operativo de cada plataforma. La solución antivirus no podrá exigir la desactivación de Secure Boot ni la instalación de componentes no firmados: debe ajustarse al modelo de confianza que imponga el hardware y el S.O.

Requisito de firma y validación

El proveedor debe suministrar todos los binarios y controladores firmados con certificados válidos para UEFI Secure Boot, de modo que el agente se cargue automáticamente en entornos con arranque seguro habilitado, sin intervenciones manuales ni modificaciones de políticas.

Demostración de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento, se exige al postor:

Informe técnico que detalle el esquema de firma UEFI y la cadena de confianza empleada.

Pruebas de laboratorio en al menos tres modelos de hardware (por ejemplo, servidores HP, Dell y Lenovo) con Secure Boot activado, mostrando arranques ex

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/06/2025

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

- La solución debe de incluir herramientas de recuperación de archivos cifrados por ransomware, incluyendo descifrado y restauración desde copias de seguridad seguras.
- ¿ La solución debe de contar con capacidad de restablecimiento de configuraciones críticas del sistema operativo en caso de corrupción.

Consulta: Sírvase la entidad a confirmar si la funcionalidad de escaneo y remediación en entorno seguro puede realizarse mediante herramientas del fabricante que no requieren ejecución directa en el sistema comprometido (modo rescate)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Se propone denegar la obligación de incluir una herramienta de recuperación de archivos cifrados por ransomware.¿

No procede. El TDR estipula de manera explícita la incorporación de ¿herramientas de recuperación de archivos cifrados por ransomware, incluyendo descifrado y restauración desde copias de seguridad seguras¿ y ¿capacidad de restablecimiento de configuraciones críticas del sistema operativo en caso de corrupción¿.

Alcance mínimo obligatorio

La finalidad pública señalada en el numeral 3 (¿asegurar la continuidad operativa de la universidad¿) impone disponer de mecanismos de recuperación íntegros tras un incidente de ransomware.

Omitir dicha herramienta contraviene el objetivo de ¿proteger la información crítica¿ y la ¿continuidad de las operaciones¿ descritos en los numerales 3 y 4 del TDR.

Riesgo operativo inaceptable

Sin un módulo de recuperación dedicado, no es posible garantizar tiempos de respuesta adecuados ni restauración confiable de datos cifrados.

La ausencia de esta funcionalidad incrementa exponencialmente el riesgo de pérdida de información académica y administrativa, contraponiéndose a los principios de integridad y resiliencia corporativa exigidos.

En consecuencia, se rechaza la propuesta de denegar esta obligación. La solución debe incluir de forma obligatoria la herramienta de recuperación contra ransomware tal como se especifica en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Se propone denegar la obligación de incluir una herramienta de recuperación de archivos cifrados por ransomware.¿

No procede. El TDR estipula de manera explícita la incorporación de ¿herramientas de recuperación de archivos cifrados por ransomware, incluyendo descifrado y restauración desde copias de seguridad seguras¿ y ¿capacidad de restablecimiento de configuraciones críticas del sistema operativo en caso de corrupción¿.

Alcance mínimo obligatorio

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La finalidad pública señalada en el numeral 3 (¿asegurar la continuidad operativa de la universidad¿) impone disponer de mecanismos de recuperación íntegros tras un incidente de ransomware.

Omitir dicha herramienta contraviene el objetivo de ¿proteger la información crítica¿ y la ¿continuidad de las operaciones¿ descritos en los numerales 3 y 4 del TDR.

Riesgo operativo inaceptable

Sin un módulo de recuperación dedicado, no es posible garantizar tiempos de respuesta adecuados ni restauración confiable de datos cifrados.

La ausencia

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

- ¿ La solución debe de cumplir con normativas internacionales de seguridad como ISO 27001,NIST 800-53, GDPR, PCI-DSS, HIPAA y otras regulaciones aplicables.

Consulta:Sírvase la entidad a confirmar si el cumplimiento con normas ISO 27001, NIST 800-53 y GDPR puede acreditarse mediante certificaciones del fabricante y no exclusivamente del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: .

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta el cumplimiento con normas ISO 27001, NIST 800-53 y GDPR puede acreditarse mediante certificaciones del fabricante y no exclusivamente del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a la consulta el cumplimiento con normas ISO 27001, NIST 800-53 y GDPR puede acreditarse mediante certificaciones del fabricante y no exclusivamente del postor.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:43:50

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se indica:

- La solución debe de ser compatible con herramientas ITSM como ServiceNow, Jira, Remedy y otras plataformas de gestión de incidentes.

Consulta: Sírvase la entidad a confirmar si se acepta como válida la integración con herramientas ITSM como ServiceNow, Jira o Remedy a través de API públicas o conectores certificados por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; Instalación remota desde herramienta del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que; Instalación remota desde herramienta del fabricante

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código :	20601223512	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar cual es la version actual de la solucion antivirus con la que cuenta la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Confirmar cuál es la versión actual de la solución antivirus con la que cuenta la entidad.¿

Por razones de seguridad de la información y preservación de la confidencialidad del entorno de la Universidad, no se publicará la versión exacta de la solución antivirus en los términos de referencia.

La información detallada sobre la versión vigente y los parámetros de configuración se proporcionará únicamente al adjudicatario del proceso, en el marco de la firma del contrato y con las garantías de acceso seguro establecidas en las políticas institucionales.

De esta manera, se asegura que únicamente personal debidamente acreditado y el proveedor ganador tengan visibilidad de esos datos críticos, mitigando riesgos operativos y de ciberseguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Confirmar cuál es la versión actual de la solución antivirus con la que cuenta la entidad.¿

Por razones de seguridad de la información y preservación de la confidencialidad del entorno de la Universidad, no se publicará la versión exacta de la solución antivirus en los términos de referencia.

La información detallada sobre la versión vigente y los parámetros de configuración se proporcionará únicamente al adjudicatario del proceso, en el marco de la firma del contrato y con las garantías de acceso seguro establecidas en las políticas institucionales.

De esta manera, se asegura que únicamente personal debidamente acreditado y el proveedor ganador tengan visibilidad de esos datos críticos, mitigando riesgos operativos y de ciberseguridad.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-OC-UNJFSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS COMPUTADORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Ruc/código : 20601223512

Fecha de envío : 18/06/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:59:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Confirmar para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas se aceptara carta del fabricante donde se confirme el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases del procedimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el cumplimiento de las especificaciones técnicas la carta del fabricante es opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que para el cumplimiento de las especificaciones técnicas la carta del fabricante es opcional